

ACUERDO 38 de 2010
(Diciembre 27)

“Por el cual se modifica el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades correspondientes al primer periodo de 2011 en la Universidad de la Amazonia, Acuerdo 31 de noviembre 29 de 2010”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia. (Acuerdo 62 de 2002)

Dentro de las funciones atribuidas a la instancia se consagra la de “Aprobar el calendario académico o sus modificaciones” Artículo 34 lit. n) de la norma en cita.

El Consejo Académico en sesión del 29 de noviembre de 2010, acordó aprobar el calendario para el desarrollo de las actividades académicas de los Programas Académicos, modalidad presencial y a Distancia, correspondiente al primer periodo académico de 2011 mediante Acuerdo 31.

Dada la necesidad de ajustar el calendario académico y ante la imposibilidad de sesionar del Consejo Académico por ausencias definitivas por renuncia de algunos de sus integrantes y por ausencias temporales por periodo de vacaciones de otros, atendiendo lo establecido por el Acuerdo 62 de 2002, artículo 24 que establece “El Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección de la Universidad de la Amazonia.”.

El artículo 25 ibidem, literal a), b) y e), en lo referente a las funciones del Consejo Superior establece respectivamente “Definir, evaluar y/o modificar periódicamente las políticas generales de la institución y en articular las relacionadas con aspectos académicos.....”, “Definir o modificar la organización académica...” y “Expedir el Proyecto educativo institucional; modificar y aprobar los estatutos de la institución...”.

En atención a los presentes considerandos y en procura de prevenir contratiempos para el normal inicio de las actividades académicas de la Universidad, el Consejo Superior en sesión del 27 de diciembre de 2010 decidió modificar algunas fechas para el desarrollo de las actividades académicas del primer periodo del año 2011.

En mérito lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. MODIFICAR el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades correspondientes al primer periodo académico de 2011 de los Programas Académicos presenciales y modalidad a distancia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo, y conforme a las siguientes fechas, que se discriminan, a saber:

ACTIVIDAD	FECHA
Selección de aspirantes	21 de Enero/2011
Publicación en línea resultados de admitidos	21 al 23 Enero/2011
Recepción de documentos	
<ul style="list-style-type: none">• Ing. De Alimentos – Ing. Agroecológica – Ing. De Sistemas – M.V.Z. – Biología – Química.	24 – 25 de Enero/2011
<ul style="list-style-type: none">• Lic. En Inglés – Lic. En Matemáticas y Física – Lic. En Ciencias Sociales – Lic. En Lengua Castellana y Literatura – Lic. En Pedagogía Infantil – Lic. En Artística.	26 de Enero/2011
<ul style="list-style-type: none">• Contaduría Pública – Administración de Empresas – Administración modalidad Distancia – Derecho.	27 – 28 – 29 de Enero/2011
Consulta de valor a consignar estudiantes nuevos	30 de Enero/2011
Matrícula financiera estudiantes nuevos	
<ul style="list-style-type: none">• Fac. Derecho – Fac. Ingenierías – Fac. Ciencias Agropecuarias – Fac. Ciencias Básicas.	01 de Febrero/2011
<ul style="list-style-type: none">• Fac. Ciencias de la Educación – Fac. Ciencias Contables.	02 de Febrero/2011
<ul style="list-style-type: none">• Programas en modalidad a Distancia.	03 de Febrero/2011
Asignación de cupos de Cupos primera opción	7 de Febrero/2011
Matrícula financiera primera opción	7 de Febrero/2011

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deja incólume las demás fechas establecidas por el Consejo Académico definidas en el Acuerdo 31 de noviembre 29 de 2010.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de Dos Mil Diez. (2010).

ANA MARÍA BOTERO PATIÑO
Presidente